

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Máster universitario en Recerca en Empresa

Universidad: Universitat de Barcelona

Centro: Facultat d'Economia i Empresa

Código del título: 4313283

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **21 de marzo de 2025**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen los apartados que no existían en la anterior regulación.
- Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento “Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo”.
- Se incluyen los Objetivos formativos del título.
- Se informa sobre el Perfil de graduación: “Profesional cualificado para la realización de investigaciones sobre temáticas vinculadas a la empresa con el rigor exigido por la comunidad”. Se recomienda incluir una descripción más completa de las características generales que se espera que tenga una persona que obtenga esta titulación. Se sugiere tomar como referencia el documento *FOCUS 1. El perfil de las titulaciones. Objetivos de formación, perfil de graduación y resultados de aprendizaje*, elaborado por AQU Catalunya.
- Se actualiza la Justificación del título y se adapta según lo que establece el RD 822/2021.
- Se adapta el apartado 2. *Resultados del proceso de formación y aprendizaje* según el formato del RD 822/2021, y se incorpora la perspectiva de género en el RA C02.
- Se llevan a cabo cambios en los complementos formativos, con el objetivo de adaptarlos a los requisitos del RD 822/2021. Como complemento formativo, se ofrecerá la asignatura Estadística básica para la investigación (2,5 ECTS).
- Se definen las titulaciones de acceso al máster. En concreto, se incluye un listado de 19 titulaciones, que la Comisión considera adecuadas para acceder a la titulación. Y se añade también en este apartado la posibilidad de acceder al máster de estudiantes procedentes de otras licenciaturas y grados afines al listado anterior si la Comisión Coordinadora del máster lo considera adecuado.
- Se añade el texto de movilidad de los estudiantes propios y de acogida.
- Se formulan los resultados de aprendizaje de materia.

- Se actualizan los datos del responsable del título, del representante legal, y del solicitante.
- Se incorpora el informe correspondiente del SIGC.

La Comisión ofrece una **recomendación** que pretende contribuir a la mejora continua de la titulación:

- Se recomienda incluir en el perfil de egreso una descripción más completa de las características generales que se espera que tenga una persona que obtenga esta titulación.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Màster Universitari en Recerca en Empresa de la Universitat de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1

Irene Delgado

Irene Delgado Sotillos